

**CÁMARA PARA LA UNIDAD MOVIL PEL DE CANARIAS**

**JUNIO 2022**

## CÁMARA PARA LA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CANARIAS

### PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **CÁMARA PARA LA UNIDAD MOVIL PEL DE CANARIAS**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.
- Art.6º.- Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso

conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas** de firmware y software, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante, el cual además asegura la **existencia de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

**Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.**

Art.7º.- **La Dirección de Proyecto** nombrada por CRTVE será la encargada de la aprobación de planos, el seguimiento de los trabajos, puesta en marcha de sistemas, coordinación de formación, etc. Actuando como única interlocución válida entre el adjudicatario y RTVE en todos los aspectos técnicos relacionados con la adjudicación y para la resolución de cualquier cuestión relativa a los trabajos de instalación y puesta en marcha.

Art.8º.- Si en el lote no se solicita cursos de operación o mantenimiento como un ítem de los mismos, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento ofertado.

Así mismo, en el caso de no haber sido ofertados, y a la vista de la complejidad del equipamiento adjudicado, si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá **un curso de mantenimiento y otro de operación de los equipos adjudicados** en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no solicitará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en Canarias.

Art.9º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.10º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.9º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.11º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se

considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.10º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

**La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.**

Art.12º.-. El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos.

Art.13º.-. El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos o/y instalaciones. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc.. Certificados de Conformidad y Homologación CE.

En el supuesto que en la adjudicación hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

Cuando se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el expediente.

**La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.10º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.**

Art.14º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando

se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las Especificaciones Técnicas y la Composición del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

## **DETALLE: CADENA DE CÁMARA**

En este expediente se considera la ampliación de las Cadenas de Cámaras del Centro de Producción de Canaria, incrementando la dotación de cámaras de la Unidad Móvil PEL de dicho Centro. Por tanto, se debe poder integrar completamente con el modelo Grass Valley LDX 82 Elite, XCU Worlcam triax, compartiendo los mismos accesorios y unidad de control remoto (Grass Valley OCP 400) que tienen como dotación.

La composición del suministro es la siguiente:

### **1 Cabeza de cámara en configuración ENG/EFP, con las siguientes características:**

- Cabeza de cámara con 3 dispositivos captadores CMOS, de 2/3", con 2,3 megapíxeles y captación progresiva. Será conmutable entre 1080i y 720p.
- Interfaz triaxial (con conectores LEMO, serie 4E) incorporado a la cabeza de cámara.
- Resolución horizontal de 1000 TVL en HD.
- Eliminación del efecto rolling shutter mediante tecnología global shutter.
- Relación S/N igual o superior a 62 dB en 1080i.
- Sensibilidad F12 a 2000 lux en 1080i.
- Procesado interno  $\geq 34$  bits.
- 16 bits de cuantificación.
- Profundidad de modulación igual o superior a 60% (27 MHz).
- Tendrá la opción de poder trabajar en formato 1080/50p (3G), y con HDR nativa (curvas PQ y HLG). Ambas opciones será mediante licencia software, y no se incluirán en este expediente.
- Ruedas de filtros ópticos ND motorizada y filtros de corrección de color electrónicos.
- Salida analógica para teleprompter.
- Montura de óptica tipo B4.
- Selección de curvas para conseguir un mayor margen dinámico, preservando mejor el detalle en las altas luces, medias y bajas. Es decir, debe poder manejar desde escenas muy contrastadas a imágenes con poca luz.
- Varios controles de punto y pendiente de knee para controlar la sobreexposición de forma automática.
- Ajuste de detalle sobre cualquier color previamente seleccionado por el usuario.
- Interfaz con óptica para corrección de aberraciones cromáticas lateral, tanto en horizontal como en vertical. Según aparezcan nuevas ópticas en el mercado, el suministrador de la cámara deberá actualizar el software para las nuevas tablas de corrección, sin suplemento económico.
- Rango de temperatura ambiente de trabajo entre -20 °C y + 45 °C.

### **1 Estación base, con las siguientes características:**

- Conexión triaxial con la cabeza de cámara (con conectores LEMO, serie 4E).
  - Dispondrá de, al menos, 4 salidas de cámara en HD-SDI, con audio embebido, una de ellas dedicada para el control de cámaras con salida de caracteres, y 1 salida en SD-SDI.
  - La distancia sin atenuación entre CCU y cabeza de cámara será, al menos, de 1.500 metros con cable de 14 mm.
  - La estación base dispondrá de embebedores de audio para entamar las dos señales de micrófono de la cámara en la señal de vídeo de la propia cámara.
  - 2 salidas de audio analógico (XLR) y salida de audio digital AES/EBU (BNC 75Ω).
  - Entradas de referencia *tri-levely black burst*.
  - 2 canales de retorno de vídeo HD-SDI.
  - 2 líneas de micrófono.
  - 2 canales de intercom bidireccional totalmente independientes, tanto para recibir órdenes como para enviarlas.
  - Canal de retorno de audio.
  - Entrada analógica para teleprompter.
  - 2 entradas de tally.
- 1 Unidad de control remoto (con joystick)** completas, con pantalla de menús y salida GPI para comandar el preselector de cámaras. Dispondrán de todos los elementos necesarios para el control de **todos los parámetros de la cámara**, incluyendo un potenciómetro de ajuste para cada color RGB. También permitirá regular los niveles de audio del micrófono de cámara (2 canales). Deberá disponer de conexión *Ethernet*.
- 1 Visor LCD para configuración EFP de estudio de 7"**, 16/9 en color, con las siguientes características:
- Resolución: 1920x1080 píxeles.
  - Brillo: 700 cd/m<sup>2</sup>.
  - Contraste: 800:1.
  - Profundidad de color de 16.7 millones de colores, con 8 bit por color.
  - Tiempo de respuesta máximo: 23 ms.
  - Angulo de visión: 170° (horizontal, vertical).
  - Anclaje a cámara con posición ajustable en 2 ejes (horizontal y vertical).
  - Sistema de ayuda al enfoque.
  - Posibilidad de poner en b/n.
  - Indicador de tally.
- 1 Parasol largo para visor de 7"**.
- 1 Adaptador para trípode**, totalmente compatible con la cabeza de cámara solicitada.

- 1 **Microauricular doble de órdenes**, con conector XLR de 5 pines, compatible con cabeza de cámara.
- 1 **Funda anti-lluvia**, adaptada al conjunto de cámara, visor y óptica.
- 1 **Asistencia remota para configuración y puesta en marcha**. No obstante, si surgiera alguna incidencia y no fuera posible de forma remota, la asistencia será presencial en Prado del Rey (Madrid)

**Se puntúa como CRITERIO TÉCNICO 1, según los baremos recogidos en el punto 10 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales, que el equipo disponga de una ampliación de garantía.**

Madrid, junio de 2.022